



Europe Direct CEIRCAN

Boletín mensual del
Centro Europeo de Información Rural de Canarias



Índice

Actualidad Europea

- | | |
|--|---------------|
| | <i>pag. 1</i> |
| ➤ Comienza la campaña "Somos la leche". | 1 |
| ➤ El programa de desarrollo rural permitió invertir más de 50 millones en el sector agrario de las islas en 2010. | 2 |
| ➤ Las RUP piden garantías a Barroso para que la ultraperiferia sea reconocida en el próximo marco presupuestario de la UE. | 3 |
| ➤ Se destinan 113 millones de euros al plan de 2012 para las personas más necesitadas. | 4 |
| ➤ Modificada la normativa para ejercer la actividad de marinero en buques de pesca. | 7 |
| ➤ Aguilar destaca la importancia de reforzar las alianzas entre la agricultura y la sostenibilidad. | 7 |

Legislación

8



Actualidad Europea

Comienza la campaña "Somos la leche".

La agencia La Chincheta recopilará las fotografías que manden los internautas y que muestren sus caras con un bigote de leche. El objetivo es defender el producto ordeñado en España y rendir homenaje a este alimento de primera necesidad.

Desde el año 2001, más de 80 países celebran cada primero de junio, fecha convenida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Día Mundial de la Leche.

Desde la agencia de comunicación se han sumado a esta efeméride, como apoyo al sector lácteo con la recopilación de las fotografías en primer plano, individuales

o grupales, que manden los internautas y que muestren sus caras manchadas con un bigote de leche. El objetivo es hacer un gran mural que pueda exponerse de forma itinerante en distintas ciudades de España.

Las fotos pueden enviarse a info@la-chincheta.com o bien uniéndose al grupo de facebook "Somos la leche" y colgar la foto en el muro. La campaña se alargará durante un año para poder presentar el mural públicamente durante el Día Mundial de la Leche del año que viene. La iniciativa, cuenta, por el momento, con el apoyo de la Organización de Productores de Leche (OPL) y se espera que se sumen a ella industrias lácteas, Administraciones Públicas, empresarios de la distribución, organizaciones de consumidores, y todas aquellas personas que quieran beber leche de calidad ordeñada en nuestro país.

[+info](#)



El Programa de Desarrollo Rural permitió invertir más de 50 millones en el sector agrario de las islas en 2010.

El Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013, presidido por el director general de Agricultura, se reunió el pasado día 7 de junio en la sede de la Consejería de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife.

Durante la sesión se propuso la incorporación de medidas para la mejora de la eficiencia energética en invernaderos de tomate y la conservación de recursos genéticos en ganadería.

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007 -2013, reunido en la sede de la Consejería de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife pudo constatar los avances de esta acción dirigida a incentivar la inversión en zonas rurales de las islas, que ha permitido invertir en 2010 más de 50 millones de euros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR) se enmarca en esta iniciativa comunitaria que prevé contribuir al desarrollo de las zonas rurales de los estados miembros, y destinará 335 millones de euros hasta 2013 para el mantenimiento de la actividad económica del sector primario y al desarrollo sostenible de estos núcleos en las islas, de los cuales se ha ejecutado ya 118.692.006,49 euros desde el inicio del plan en 2007 hasta mayo de 2011-correspondientes a créditos cofinanciados por la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma.

Durante la jornada de trabajo, que ha contado con la participación de representantes de las principales organizaciones agrarias de las islas y portavoces de la FECAI y la FECAM, ha estado presente un representante de la Comisión Europea, acompañado por el director general de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino.

En la reunión se puso de manifiesto que a fecha de 31 de diciembre de 2010 se certificó un importe FEADER que asciende a 50.458.094, 43 euros. Entre las principales líneas de ayudas destacan las medidas de modernización de explotaciones agrícolas que cuenta con 15,8 millones de euros, los 14,9 millones destinados a la mejora del valor añadido de productos agrícolas y silvícolas, los 7,2 millones de euros para infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y silvicultura, o las ayudas agroambientales, con fondos por valor de 5,8 millones de euros.

El encuentro desarrollado en la capital tinerfeña permitió poner de manifiesto las propuestas que Canarias prevé hacer llegar a Bruselas para modificar el Programa de Desarrollo Rural, que pasan por la inclusión de submedidas destinadas a la modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos ligada a la producción de tomate, y actuaciones para la conservación de recursos genéticos en la ganadería.

Los principales objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, aprobado en julio del año 2008 por la Comisión Europea, se sintetizan en cuatro ejes de actuación y 36 medidas concretas que persiguen el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal, la mejora del medio ambiente y el entorno rural, el incremento de la calidad de vida en zonas rurales y el fomento de la diversificación de las actividades económicas.



El PDR contempla diversas acciones entre las que destaca el apoyo a los jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria a través de primas directas- línea que en Canarias ha permitido subvencionar a todos aquellos agricultores que han solicitado esta ayuda- la modernización de explotaciones agrarias, el fomento de la formación profesional, mejora de la calidad de los productos o recuperación del potencial forestal.

Igualmente, se prevén líneas de subvenciones para los agricultores de las zonas con más dificultades naturales, ayudas agroambientales-acciones de apoyo a la producción integrada y ecológica- y para el fomento del turismo rural, así como incentivos para la creación de microempresas y potenciación de la producción agrícola integrada.

+info

Las RUP piden garantías a Barroso para que la ultraperiferia sea reconocida en el próximo marco presupuestario de la UE.

El presidente de la Comisión asegura las regiones ultraperiféricas van a tener un papel destacado en la definición de las políticas europeas. En dos semanas la Comisión Europea dará a conocer su propuesta acerca de las Perspectivas Financieras de la UE para el periodo 2014-2020, dando comienzo a las negociaciones del próximo marco presupuestario.

Las Regiones Ultraperiféricas pidieron al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, que el nuevo marco presupuestario de la UE contemple un tratamiento específico para la ultraperiferia que contribuya a mejorar la competitividad y el desarrollo de la economía de estos territorios.



José Manuel Barroso



En una reunión celebrada el día 16 de junio en Bruselas y encabezada por el presidente de turno de la Conferencia de Regiones Ultraperiféricas y actual presidente de la región de Martinica, Serge Letchimy, las RUP hicieron entrega a Barroso de un escrito en el recuerdan que la Comisión Europea tiene la obligación de garantizar un tratamiento diferenciado para las RUP en el marco comunitario, con independencia de su nivel de desarrollo económico.

Por su parte, José Manuel Durao Barroso garantizó el apoyo y la solidaridad del Ejecutivo comunitario hacia las peculiaridades de las RUP y aseguró que, "a pesar de estar situadas en los límites geográficos de la UE, la situación específica de los territorios estará plenamente reflejada en la definición de las políticas europeas".

Aun así, el presidente de la Comisión Europea reconoció que las próximas negociaciones europeas serán unas negociaciones complicadas, debido al marco de austeridad en el que se van a desarrollar.

Con este encuentro finaliza la ronda de contactos que los territorios ultraperiféricos han mantenido en los últimos años con diversas instituciones y organismos europeos para sensibilizar a la UE de la necesidad de mantener su acervo comunitario: compaginando las medidas de compensación y apoyo a los sectores tradicionales de la economía con la aplicación de otras actuaciones ligadas al desarrollo de una economía del conocimiento y al potencial que las RUP ofrecen en sectores emergentes.

El día 29 de junio, la Comisión Europea dió a conocer su propuesta acerca de las Perspectivas Financieras de la UE para el periodo 2014-2020 en la que, por primera vez, se determinará cuáles serán las políticas comunitarias a la que se va a dar prioridad en el gasto presupuestario.

El debate, tras el verano, del contenido de esta propuesta por parte de los 27 Estados miembros, representará el inicio de las negociaciones presupuestarias en las que la principal prioridad de las Regiones Ultraperiféricas será la de garantizar la continuidad de la asignación presupuestaria para las RUP, el conocido como fondo RUP, cuya cuantía ronda los 1.000 millones de euros, aunque adaptando sus objetivos a las necesidades actuales de desarrollo de estos territorios.

En este contexto y por parte de Canarias se hace hincapié en dar prioridad a la integración regional de las RUP, potenciando su conectividad y aplicando nuevas medidas o instrumentos que permitan mejorar las conexiones de transporte entre el Archipiélago y los países de la costa occidental africana.

+info

Se destinan 113 millones de euros al plan de 2012 para las personas más necesitadas.

La cantidad total de fondos destinados al plan de 2012 de suministro de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión Europea se ha fijado en 113 millones de euros. Las asignaciones se han determinado por Estado miembro [véanse los anexos].

Se trata de un fuerte recorte de los casi 500 millones de euros concedidos en los últimos años a causa de la resolución del Tribunal de Justicia de abril, en la que se reitera que la reglamentación actual exige que los alimentos del plan procedan de existencias públicas de la UE.

Por esa razón, el plan de 2012 se basa exclusivamente en las existencias de intervención disponibles (162 000 toneladas de cereales y 54 000 toneladas de leche desnatada en polvo de intervención).



La Comisión había previsto ese posible problema, por lo que propuso modificar el régimen ya en 2008. Pese al apoyo que recibió del Parlamento Europeo, la iniciativa se estancó en el Consejo. Con el fin de sacar adelante el expediente, la Comisión volvió a presentar una propuesta revisada el pasado septiembre. Lamentablemente, dicha propuesta también se encuentra bloqueada en el Consejo.

Aunque la UE disfrute, por término medio, de uno de los niveles de vida más altos del mundo, algunas personas no tienen la posibilidad de alimentarse correctamente. Se estima que 43 millones de personas en la UE corren el riesgo de sufrir pobreza alimentaria, lo que significa que no pueden permitirse una comida completa cada dos días. El plan permite el suministro de alimentos a particulares o a familias especialmente vulnerables que se encuentran en dificultades. En 2009 se distribuyeron aproximadamente 440 000 toneladas de productos a 18 millones de personas en 19 Estados miembros.



Las organizaciones benéficas y ONGs cuentan con la participación de la UE para ayudar a las personas más necesitadas. Por consiguiente, es fundamental encontrar una solución para superar los problemas existentes y aprovechar los fondos disponibles.

El Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, subraya la importancia del plan. «Mantenemos nuestro compromiso con el plan, cuya importancia han reconocido numerosas organizaciones benéficas y ONGs de la UE. Por lo tanto, hemos de encontrar una forma de continuar con él a medio y a largo plazo que se ajuste claramente a la situación legal. La forma más sencilla para los Estados miembros sería aprobar la propuesta que tienen sobre la mesa y que ya cuenta con el apoyo del Parlamento Europeo».

Antecedentes

El «Plan de distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Comunidad» de la UE se puso en marcha en diciembre de 1987, cuando el Consejo aprobó

las normas para entregar las existencias de intervención públicas de productos agrícolas a los Estados miembros que deseaban utilizarlas como ayuda alimentaria para las personas más necesitadas de la Comunidad.

Para garantizar la continuidad del suministro, a mediados de la década de los 90 se modificó el plan para permitir complementar las existencias de la intervención con compras en el mercado. No se trataba de una solución a largo plazo sino de un recurso al que acudir cuando el suministro de algunos productos fuese insuficiente. La base del plan seguía siendo la intervención, «hasta que las existencias se redujeran a un nivel normal». Las reformas sucesivas de la Política Agrícola Común (PAC) han reducido gradualmente la intervención a su papel de red de seguridad.

El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) financia el MDP. Su presupuesto ha aumentado de casi 100 millones de euros en 1987 a más de 500 millones de euros en 2009. La participación en el plan es voluntaria; en 2012 participan diecinueve Estados miembros.

Cada año, los Estados miembros que desean participar comunican sus necesidades a la Comisión en lo referente a cantidades de productos disponibles en las existencias de intervención. Basándose en este dato y en los datos de Eurostat sobre la pobreza, la Comisión fija un techo presupuestario para cada Estado miembro participante y una lista de productos que deben retirarse de las existencias públicas o comprarse en el mercado, utilizando el presupuesto asignado.

Cuando se suministran las existencias de intervención, se lanzan licitaciones para la conversión, o el intercambio, de estas mercancías (por ejemplo, trigo) en productos transformados de la misma «familia» (por ejemplo, harina o pasta). Estos productos se distribuyen como ayuda alimentaria a las personas más necesitadas, bien en forma de cestas de alimentos o de comidas servidas en centros gestionados por las asociaciones caritativas y otros organismos competentes, designados por los Estados miembros.



El plan permite el suministro de alimentos a particulares o a familias especialmente vulnerables que se encuentran en dificultades.

Las reformas sucesivas de la PAC han conducido a un sistema mucho más basado en el mercado, con niveles mucho menores de existencias de intervención. Tras percatarse de que ello podría convertirse en un problema para el plan de ayuda a las personas más necesitadas, la Comisión presentó una propuesta de ajuste del plan (incluidas las medidas para facilitar el acceso a productos desde el mercado libre) en 2008. Sin embargo, tal propuesta se estancó en el Consejo, con la oposición de 6 Estados miembros.

En septiembre de 2010, el Comisario presentó una revisión de la propuesta (atendiendo también al Tratado de Lisboa) – véase IP/10/1141. No obstante, dicha propuesta revisada sigue estancada en el Consejo.

En 2009, el Parlamento Europeo emitió un dictamen sobre la propuesta de 2008. El Parlamento Europeo no ha expresado (de momento) su posición sobre la propuesta de septiembre de 2010.

El Tribunal de Justicia, en su sentencia del 13 de abril de 2011 a raíz de una queja de Alemania sobre el plan de ayuda a las personas más necesitadas, falló en contra de la Comisión, reiterando que la mayoría del suministro del plan ha de provenir de existencias públicas.

Normalmente los planes anuales se adoptan en septiembre. En esta ocasión, el plan anual se ha adoptado mucho antes para que, a la vista del recorte drástico de recursos, los Estados miembros y las organizaciones benéficas tengan más tiempo para encontrar fuentes alternativas de alimentos.

Mas información:

Para obtener información complementaria y documentos sobre el plan de distribución de alimentos entre las personas más necesitadas, véase esta [web](#).

- Anexo 1:

Recursos financieros disponibles para la ejecución del plan de 2012 en cada Estado miembro.

- Anexo 2:

Cantidad de cada tipo de producto que se retirará de las existencias de intervención comunitarias a efectos de su distribución en los Estados miembros al amparo del plan de 2012.

Anexo I: Recursos financieros disponibles para la ejecución del plan de 2012 en cada Estado miembro (en euros).

Estado Miembro	Distribución
Belgique/België	2.795.058
България	4.183.873
Česká republika	122.600
Eesti	718.782
Éire/Ireland	1.304.105
Elláda	4.805.742
España	18.084.154
France	15.869.928
Italia	22.103.802
Latvija	1.558.586
Lietuva	1.849.759
Luxembourg	47.463
Magyarország	3.237.794
Malta	131.505
Polska	17.310.824
Portugal	4.524.628
România	12.035.925
Slovenija	515.467
Suomi/Finland	1.327.965
Total	113.487.343



Anexo II: Cantidad de cada tipo de producto que podrá retirarse de las existencias de intervención para su distribución en cada Estado miembro (en toneladas).

Estado Miembro	Cereales	Mantequilla	Leche desnatada en polvo
Belgique/België			1.560.273
България	39.144.763		
Česká Republika	450.000		
Eesti			383.316
Éire/Ireland			727.985
Elláda			.682.689
España			10.095.040
France			8.859.003
Italia			12.38.912
Latvija			870.043
Lietuva			1.032.583
Luxembourg			
Magyarország			1.807.420
Malta	1.230.373		
Polska			9.663.348
Portugal			2.525.764
România	112.609.424		
Slovenija			287.747
Suomi/Finland			741.304
Total			53.575.425

[+info](#)

Modificada la normativa para ejercer la actividad de mariner o en buques de pesca.

El objetivo del Real Decreto es ampliar el plazo para el canje del Certificado de Competencia de Mariner o por la Tarjeta de Mariner o Pescador.

El Consejo de Ministros aprobó el día 24 de junio un Real Decreto que modifica la normativa relativa a los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de mariner o en buques de pesca.

En concreto, el Real Decreto tiene como objetivos ampliar el plazo para el canje del Certificado de Competencia de Mariner o por la Tarjeta de Mariner o Pescador, necesario para un elevado número de profesionales.

La ampliación del plazo para el canje de titulaciones prevista en este proyecto de real decreto, se realiza precisamente para disminuir las cargas administrativas, pues, de no ampliarse el plazo para el canje sería necesario impartir formación y realizar nuevos exámenes a miles de marinos.

+info

Aguilar destaca la importancia de reforzar las alianzas entre la agricultura y la sostenibilidad.

En su participación en la Cumbre sobre Gases de Efecto Invernadero, un proyecto que permitirá impulsar el papel de la agricultura en la mitigación del cambio climático y contribuir a la seguridad alimentaria y a la erradicación de la pobreza.

La ministra de Medio Ambiente, Rosa Aguilar, participó el día 24 de junio en Roma en la Cumbre de la Alianza Global de Investigación en Agricultura sobre Gases de Efecto Invernadero.



Durante su intervención, destacó que con la firma de los Estatutos de la Alianza, que culminan su creación y dotan de respaldo político al trabajo técnico de los Grupos de Investigación y el Grupo Transversal, se continúa en una senda que reforzará los lazos entre la agricultura del siglo XXI y la sostenibilidad.

De este modo, la Alianza permitirá impulsar el papel de la agricultura en la mitigación del cambio climático, potenciar estrategias para la adaptación de este sector a las nuevas condiciones ambientales y contribuir a la seguridad alimentaria y a la erradicación de la pobreza.

La ministra incidió en que la Alianza está llamada a sentar las bases de la agricultura y la ganadería del futuro, utilizando como herramientas el diálogo, el consenso, el trabajo compartido, el impulso de la investigación y el intercambio de experiencias.

Asimismo, hizo hincapié en el papel de la Alianza y la agricultura de cara a la Cumbre de Río+20, que se celebrará en 2012 y que hará valer la necesidad de adaptación de este sector al cambio climático. En este sentido, Rosa Aguilar subrayó la importancia de colaborar en una transición justa hacia una economía verde.

Por otro lado, Aguilar llamó a todos los Estados ausentes en la Alianza para que se sumen a esta iniciativa y recalcó que España no escatimará esfuerzos a la hora de involucrarse en este en un proyecto tan beneficioso para la humanidad.

+info

Legislación

- ▶ PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS.- REGLAMENTO (UE) N o 538/2011 DE LA COMISIÓN, de 1 de junio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 607/2009 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, los términos tradicionales, el etiquetado y la presentación de determinados productos vitivinícolas.
[+info](#)

- ▶ PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 557/2011 DE LA COMISIÓN, de 9 de junio de 2011, por el que se prohíben las actividades pesqueras dirigidas al atún rojo en el Océano Atlántico oriental y en el Mar Mediterráneo a los cerqueros que enarbolan pabellón de España o están matriculados en España.
[+info](#)

- ▶ PLAGUICIDAS.- REGLAMENTO (UE) N o 559/2011 DE LA COMISIÓN, de 7 de junio de 2011, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de captano, carbendazima, cironazina, etefon, fenamifos, tiofanato-metil, triasulfurón y triticonazol en determinados productos.
[+info](#)

- ▶ POLÍTICA AGRARIA COMÚN.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 560/2011 DE LA COMISIÓN, de 10 de junio de 2011, que cierra las ventas previstas en el Reglamento (UE) n o 1017/2010 por el que se abre la venta en el mercado interior de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.
[+info](#)

- ▶ POLÍTICA AGRARIA COMÚN.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 561/2011 DE LA COMISIÓN, de 10 de junio de 2011, que cierra la venta prevista en el Reglamento (UE) n o 447/2010 por el que se abre la venta de leche desnatada en polvo mediante licitación.
[+info](#)

- ▶ PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 540/2011 DE LA COMISIÓN, de 25 de mayo de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de sustancias activas autorizadas.
[+info](#)

- ▶ PRODUCTOS FITOSANITARIOS .- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 541/2011 DE LA COMISIÓN, de 1 de junio de 2011, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de sustancias activas autorizadas.
[+info](#)

- ▶ PRODUCTOS FITOSANITARIOS .- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 542/2011 DE LA COMISIÓN, de 1 de junio de 2011, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de sustancias activas autorizadas a fin de tener en cuenta la Directiva 2011/58/UE por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para renovar la inclusión de la sustancia activa carbendazima.
[+info](#)

- ▶ PRODUCTOS FITOSANITARIOS .- REGLAMENTO (UE) N o 544/2011 DE LA COMISIÓN, de 10 de junio de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos sobre datos aplicables a las sustancias activas.
[+info](#)



- PRODUCTOS FITOSANITARIOS .- REGLAMENTO (UE) N o 545/2011 DE LA COMISIÓN, de 10 de junio de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos sobre datos aplicables a los productos fitosanitarios.

[+info](#)

- PRODUCTOS FITOSANITARIOS .- REGLAMENTO (UE) N o 546/2011 DE LA COMISIÓN, de 10 de junio de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los principios uniformes para la evaluación y autorización de los productos fitosanitarios.

[+info](#)

- PRODUCTOS FITOSANITARIOS .- REGLAMENTO (UE) N o 547/2011 DE LA COMISIÓN, de 8 de junio de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de etiquetado de los productos fitosanitarios.

[+info](#)

- PRODUCTOS ECOLÓGICOS.-REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 590/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de junio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

[+info](#)

- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 591/2011 DE LA COMISIÓN, de 16 de junio de 2011, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en la zona NAFO 3L por parte de los buques que enarbolan pabellón de cualquier Estado miembro, excepto Estonia, Letonia, Lituania y Polonia.

[+info](#)

- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 579/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 8 de junio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 850/98 del Consejo, para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos, y el Reglamento (CE) n o 1288/2009 del Consejo, por el que se establecen medidas técnicas transitorias desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

[+info](#)

- SEGURIDAD ALIMENTARIA.- REGLAMENTO (UE) N o 619/2011 DE LA COMISIÓN, de 24 de junio de 2011, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los piensos y de la presencia en ellos de material modificado genéticamente cuyo procedimiento de autorización esté pendiente o cuya autorización haya caducado.

[+info](#)

